

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1989.-

Visto lo solicitado por la Procuración General de la Nación y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

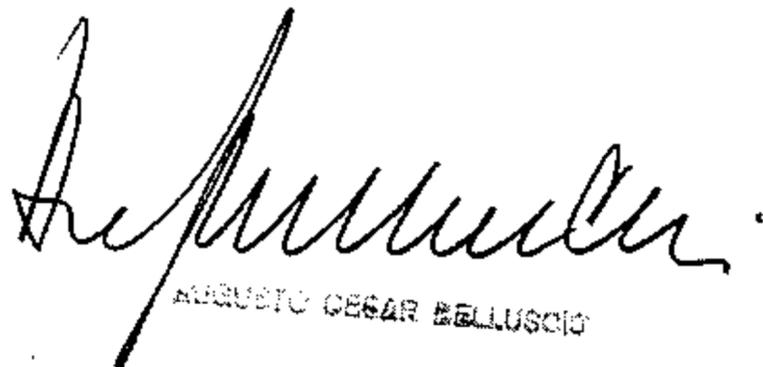
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de diciembre y hasta el 31 de mayo de 1990- de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario letrado, un agente con categoría equivalente a la del cargo de prosecretario jefe y de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico-, para desempeñarse en la Procuración General de la Nación.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) y (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y el de 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



